

DECRETO DE ALCALDIA N° 1634 /2021

Zapallar,

19 ABO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 21 de Julio de 2021, solicita cometido funcionario.

DECRETO:

1° **RATIFÍQUESE Y DESIGNASE** en Cometido Funcionario a el siguiente Funcionario del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA		21 de Julio del 2021	Santiago/ Quillota	Devolución de cámara y trípode que fue utilizado en las salas de clases/Entrega de documento en la provincial de Educación.



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / kgs.-

